Asamblea Departamental del Cesar

11 DIC. 2003

ORDENANZA N° 027 DE 2003
(25 DE NOVIEMBRE)

"POR LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL GOBERNADOR PARA FORTALECER EL PROGRAMA, "APOYO A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD", DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD DEL CESAR SISCE"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, en uso de sus atribuciones constitucionales, en especial las señaladas en el articulo 300, de la constitución Nacional y,

CONSIDERANDO:

a. Que por Ordenanza No.017 del 15 de noviembre del 2002, fue aprobado el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre del 2003, objetado ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Cesar, por el Gobierno Departamental el 28 de noviembre de 2002; objeciones que fueron resueltas por el Tribunal Contencioso Administrativo mediante sentencia N° 20-001-23-15-000-2002-20053-00 del 23 de enero de 2003.

b. Que con base en las consideraciones en numeral a, el Gobierno Departamental expidió el Decreto de liquidación N° 0000023 del 11 de febrero de 2003, mediante el cual se liquida el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2003.

c. Que el Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2003, existe en el sector Seguridad Ciudadana: Programa "APOYO A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO", con recursos por valor de $550.686.232,oo, cuyo objetivo es el de fomentar y fortalecer los programas de seguridad de las agencias del estado.

d. Que los recursos asignados en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003, no son suficientes para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

e. Por lo expuesto se hace necesario otorgar facultades al Gobernador del Departamento, para fortalecer el programa "APOYO A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO", por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400'000.000,oo). Para la creación del centro de inteligencia del Cesar "SISCE".

f. Que en virtud a lo anterior,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Facúltese al señor gobernador hasta el 31 de diciembre de 2003, para realizar las operaciones presupuestales necesarias para efectuar los contracréditos que le permitan financiar un crédito por valor de $400.000.000 destinado a fortalecer el programa "APOYO A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", del Sector Seguridad Ciudadana. Creación de la Central de Inteligencia del Cesar "SISCE" en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en el recinto de la Honorable Asamblea del Departamento del Cesar, en la ciudad de Valledupar, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2003.

JOAQUIN A. MARTINEZ URRUTIA
Presidente

JOSE ALBERTO GUTIERREZ M.
Secretario General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, SECRETARIA GENERAL, el suscrito Secretario General de la Asamblea del Departamento del Cesar, **CERTIFICA**: que la presente ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y sesiones diferentes, así; **PRIMER DEBATE:** 21 de octubre, **SEGUNDO DEBATE:** 24 de noviembre y **TERCER DEBATE:** 25 de noviembre de 2003, convirtiéndose en Ordenanza número 027 del 25 de noviembre de 2003.

JOSE ALBERTO GUTIERREZ MONTERO.
Secretario General

FERNANDO CORDOBA